



CONTRATO N° 41/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 34/2021, ID N° 402.118 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA INTERNACIONAL, con RUC N° 80033363-2, domiciliada en la calle Avda. Defensores del Chaco N° 2078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA, en carácter de Presidente, con cédula de identidad N° 965.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Contratación Directa CD N° 34/2021 con ID N° 402.118, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
- La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 402.118 con QG. 343.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.





5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa CD N° 34/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 637.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	39101701-001	Tubos fluorescentes led de 18 W	Unidad	UNIDAD	1.000	phelix	china	13.100	13.100.000
2	39101701-001	Tubos fluorescentes led de 8 W	Unidad	UNIDAD	500	phelix	china	11.500	5.750.000
3	39111501-001	Chapas de Metal para Fluorescentes de 40W	Unidad	UNIDAD	100	dc	china	19.500	1.950.000
4	39111501-007	Zocalo aéreo para fluorescente	Unidad	UNIDAD	500	luxor	china	1.950	975.000
5	26121635-010	Cables eléctricos plasti plomo 2 x 2 mm	Unidad	UNIDAD	5	impac o	nacional	688.000	3.440.000
6	26121635-010	Cables eléctricos plasti plomo 2 x 4 mm	Unidad	UNIDAD	5	impac o	nacional	1.168.000	5.840.000
7	39121205-001	Canaleta pvc para cable 2.5 x 2mm	Unidad	UNIDAD	50	phelix	china	10.300	515.000
8	39121205-001	Canaleta pvc para cable 2 x 1.5 mm	Unidad	UNIDAD	50	phelix	china	10.300	515.000
9	39101601-9998	Paneles Led de 60 x 60 cm	Unidad	UNIDAD	30	argo	china	176.500	5.295.000
10	39121330-001	Caja de llaves 30 x 40 cm para 16 TM	Unidad	UNIDAD	4	relux	china	53.500	214.000
11	39101601-9998	Paneles Led de 18 W exterior	Unidad	UNIDAD	250	ecopa nel	china	32.900	8.225.000
12	39101601-9998	Paneles Led de 18 W embutido	Unidad	UNIDAD	250	ecopa nel	china	29.200	7.300.000
13	39101601-9998	Paneles Led de 24 W exterior	Unidad	UNIDAD	250	ecopa nel	china	58.500	14.625.000
14	39101601-9998	Paneles Led de 1.20 x 30 cm	Unidad	UNIDAD	40	argo	china	238.000	9.520.000
TOTAL									77.264.000

Tetã Rekuái Moenkochá
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (77.264.000) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

INTERNACIONAL S.A.



conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.





15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de NOVIEMBRE y del año 2021.



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVĒ
JEVA REHEGUÁ
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

CESAR RAUL COELHO DE SOUSA IBARRA

Presidente

Si FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. ...
dubido a la procedencia de una protesta o investiga-
dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre
afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVĒ
JEVA REHEGUÁ
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA

Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de NOVIEMBRE y del año 2021.

CESAR RAUL COELHO DE SOUSA IBARRA
Presidente

LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA
Directora General